# Bases legales Sorteo Becas Bibexa 2017

Estas son las bases legales para el Sorteo que se realiza en la página de Facebook de Beca Bibexa que dará inicio el día 08 de abril de 2017.

#### Organizador

El promotor y organizador del Sorteo es Beca Bibexa. Sus datos de contacto son a traves de mensaje privado por medio de la página Beca Bibexa o escribiendo al número de whatsapp 387 212 6226

### Fecha de inicio y fecha de finalización

El Sorteo se iniciará el día 08/04, y finalizará a medida que se vayan sorteando los 10 cursos disponibles.

### Requisitos de participación y mecánica del Sorteo

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que estudien en la Universidad Nacional de Salta.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que tengan algún modo de confirmar que actualmente son estudiantes regulares de la UNSa.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.
- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en el presente Sorteo.
- Un participante solo podrá ganar un curso.

La mecánica del Sorteo consiste en dar Me Gusta al post publicado el dia 08 de abril, dentro del término establecido por el sorteo.

#### Condiciones del sorteo y premios

A medida que se realice el sorteo, por cada uno de los ganadores habrá suplentes (dos). Los ganadores obtendrán como premio, un curso a elección de alguna de las plataformas de educación a distancia disponibles en el siguiente link: <a href="http://becabibexa.com/#info">http://becabibexa.com/#info</a>
Los ganadores serán publicados en el Facebook de Beca Bibexa y deberán comunicarse con el organizador en menos de 24 horas para coordinar la entrega del premio, la cual será de forma presencial.

#### **Descalificaciones y penalizaciones**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este Sorteo.

### Publicación de comentarios u opiniones

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirá comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el Sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

#### Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este Sorteo.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del premio.

#### **Facebook**

El Sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma

#### **Cambios**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Sorteo.

## Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley Argentina. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Salta.